

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los

servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Sogeresas, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de Sogeresas, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), desde las 00'00 horas del día 5 de junio de 1.992, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

Artículo 3º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes sobre garantías de los usuarios en materia de salubridad.

Artículo 5º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

Recogida de residuos hospitalarios.
Recogida de basuros en la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

ALCANTARILLADO

Un servicio que atenderá urgencias.

TALLER

Un servicio de urgencia

DOTACION DE PERSONAL Y MEDIOS PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS

Recogida de basuros:
Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un copataz.
Alcantarillado:
Un vehículo con un conductor y un peón.
Taller:
Un oficial mecánico.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 15 de mayo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de febrero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega lo Orden de 12 de abril de

1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 11 de febrero de 1992 (BOJA núm. 15 de 18.2.92), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal

Sevilla, 15 de mayo de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
30.040.028	GUTIERREZ GOBERNACION	COPADO D.G. POLITICA INTERIOR	MANUBL PEDRO D.G. POLITICA INTERIOR	51700 SEVILLA	SV. SEGURIDAD SEVILLA
DESIERTA	GOBERNACION	GOBERNACION	GOBERNACION	518303	GTE. DESARROLLO SISTEMAS SEVILLA
DESIERTA	GOBERNACION	GOBERNACION	GOBERNACION	403600	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL ALMERIA
24.148.196	CANO GOBERNACION	ROBLES DELEGACION	M. CONCEPCION DELEGACION	404055 GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL GRANADA
75.345.274	MARTIN EDUCACION Y CIENCIA	MEDINA SECRETARIA GENERAL TECNICA	FELIPE SECRET. GRAL. TECNICA	622127 SEVILLA	SUBPR. PROD. MEDIOS DIDAC. Y AUD. SEVILLA
29.733.780	PEREZ EDUCACION Y CIENCIA	ROMERO DELEGACION PROVINCIAL	ELIAS DELEGACION PROVINCIAL	615824 HUELVA	SV. GESTION DE PERSONAL HUELVA
75.525.487	VEGA EDUCACION Y CIENCIA	GUERRERO DELEGACION PROVINCIAL	ANGELBERTO DELEGACION PROVINCIAL	615953 HUELVA	SV. PROGRAMAS Y OBRAS HUELVA
09.659.717	PANIAGUA EDUCACION Y CIENCIA	GOMEZ-ALVAREZ DELEGACION PROVINCIAL	JESUS DELEGACION PROVINCIAL	615904 HUELVA	SV. INSPECCION HUELVA
DESIERTA	EDUCACION Y CIENCIA	EDUCACION PROVINCIAL	EDUCACION PROVINCIAL	615580 JAEN	SECRETARIO GENERAL JAEN
25.910.828.	CARMONA EDUCACION Y CIENCIA	PEREZ DELEGACION PROVINCIAL	DIRGO DELEGACION PROVINCIAL	615604 JAEN	SV. GESTION PERSONAL JAEN

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
25.872.318	HIGUERUELO EDUCACION Y CIENCIA	ESTRELLA DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	615084 JAEN	SV. INSPECCION JAEN
75.005.362	MARIN EDUCACION Y CIENCIA	UREÑA DELEGACION PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACION PROVINCIAL	615645 JAEN	SV. ORDENACION EDUCATIVA JAEN
25.918.919	ARIAS EDUCACION Y CIENCIA	VILCHEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOAQUIN DELEGACION PROVINCIAL	615734 JAEN	SV. PROGRAMAS Y OBRAS JAEN
51.596.036	ANGUITA EDUCACION Y CIENCIA	HERRADOR DELEGACION PROVINCIAL	MA CARMEN DELEGACION PROVINCIAL	615512 MALAGA	SV. PROGRAMAS Y OBRAS MALAGA
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- SECRETARIA GENERAL TECNICA	----- SECRET. GRAL. TECNICA	620802 SEVILLA	ADJTO. JEFE INFORMATICA SEVILLA
28.400.123	RISCOS ECONOMIA Y HACIENDA	GOMEZ SECRETARIA GRAL. DE ECONOMIA	JOSE FELIX SECRET. GRAL. ECONOMIA	620498 SEVILLA	SV. COORDINACION POLIT. ECON. SEVILLA
28.446.433	MEDEL ECONOMIA Y HACIENDA	CANARA DCON. GRAL. PLANIFICACION	JOSE ANTONIO DCON. GRAL. PLANIFIC.	756040 SEVILLA	SV. INVERSIONES PUBLICAS SEVILLA
30.449.870	BGUILOR ECONOMIA Y HACIENDA	ARRANZ DCON. GRAL. PLANIFICACION	PATRICIA DCON. GRAL. PLANIFIC.	756003 SEVILLA	GTB. PLANIF. ECONOMICA SEVILLA
16.522.739	TORRES ECONOMIA Y HACIENDA	BOSCO DCON. GRAL. TURISMO	PABLO DCON. GRAL. TURISMO	511345 SEVILLA	SV. INFRAESTRUCTURA TURISTICA SEVILLA
08.648.906	MEVA ECONOMIA Y HACIENDA	ANISI DCON. GRAL. PATRIMONIO	ANTONIO DCON. GRAL. PATRIMONIO	619630 SEVILLA	OFICINA TECNICA SEVILLA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	HOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTA	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- INTERVENCION GRAL.	----- INTERVENCION GRAL.	619858 SEVILLA	INTERVENTOR CENTRAL ADJTO. SAS SEVILLA
28.678.179	ARRIETA ECONOMIA Y HACIENDA	VINAIS INTERVENCION GRAL.	TERESA INTERVENCION GRAL.	619855 SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO (CA GOBERNACION) SEVILLA
DESIERTA	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- INTERVENCION GRAL.	----- INTERVENCION GRAL.	619855 SEVILLA	INTERVENTOR DELEGADO (CA EDUCACION Y C. SEVILLA
50.682.945	SICILIA ECONOMIA Y HACIENDA	DE OÑA DELEGACION PROVINCIAL	ADOLFO DELEGACION PROVINCIAL	617425 ALBERRIA	INTERVENTOR PROVINCIAL ALBERRIA
24.087.342	AMADOR ECONOMIA Y HACIENDA	BALLESTROS DELEGACION PROVINCIAL	ENRIQUE LUIS DELEGACION PROVINCIAL	692008 GRANADA	INTERVENTOR PROV. S.A.S. GRANADA
23.349.536	VILCHES ECONOMIA Y HACIENDA	CABALLERO DELEGACION PROVINCIAL	JUAN DELEGACION PROVINCIAL	692009 GRANADA	INTERVENTOR PROV. ADJTO. SAS GRANADA
24.062.418	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	GRAU DELEGACION PROVINCIAL	AMALIA DELEGACION PROVINCIAL	692009 GRANADA	INTERVENTOR PROV. ADJTO. SAS GRANADA
51.346.513	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	REVILLA DELEGACION PROVINCIAL	IGNACIO DELEGACION PROVINCIAL	694808 SEVILLA	INTERVENTOR PROV. ADJTO. SAS SEVILLA
24.072.447	RUIZ TRABAJO	MARTINEZ DELEGACION PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACION PROVINCIAL	523395 MALAGA	SECRETARIO GENERAL MALAGA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D. N. I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C. P. T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
30.028.718	ALVAREZ TRABAJO	PLAZA CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE C. SEGURIDAD E HIGIENE	RAFABL	521440 CORDOBA	DIRECTOR CORDOBA
30.418.209	SALAMANCA SALUD	POYATO SECRETARIA GENERAL TECNICA	FRANCISCO SECRET. GRAL. TECNICA	626073 SEVILLA	OFIC. INSPECC. SANITARIA SEVILLA
28.528.089	PARRADO SALUD	GRACIA SECRETARIA GENERAL TECNICA	FCO. DE PAULA SECRET. GRAL. TECNICA	626300 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET. GRAL. TEC. SEVILLA
31.398.913	GUZMAN SALUD	MORGAZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL	625704 HUELVA	SV. CONSUMO HUELVA
DESTIERTA	-----	-----	-----	701595 SEVILLA	SECRETARIA ORDENACION Y ORG. SEVILLA
08.743.783	RODRIGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LOBATO SECRETARIA GENERAL	LUIS SECRETARIA GENERAL	701551 SEVILLA	SECRETARIA PROCED. ADMINIST. SEVILLA
25.848.657	MONTIJANO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SANCHEZ GERENCIA PROVINCIAL	BARTOLOME GERENCIA PROVINCIAL	691395 CORDOBA	SECRETARIO PROVINCIAL CORDOBA
30.070.464	MUÑOZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	USANO GERENCIA PROVINCIAL	TRINIDAD GERENCIA PROVINCIAL	691670 CORDOBA	DTOR. PROV. GESTION ECONOMICA CORDOBA
30.447.575	LUQUE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LOZANO GERENCIA PROVINCIAL	SALUSTIANO GERENCIA PROVINCIAL	691498 CORDOBA	DTOR. PROV. ATENCION SANITARIA CORDOBA
30.456.974	ROMERO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	COBOS GERENCIA PROVINCIAL	JOSE RAFAEL GERENCIA PROVINCIAL	691393 CORDOBA	ASESOR TCO. RELACIONES LABORALES CORDOBA

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
25.907.304	ACUÑA I.A.S.S.	GALLEGO DIRECCION - GERENCIA	ANA DIRECCION - GERENCIA	640115 SEVILLA	SV. ASISTENCIA TCA. Y SEGUIM. SEVILLA
28.446.111	SALVADOR I.A.S.S.	PEREZ DIRECCION - GERENCIA	FELIX DIRECCION - GERENCIA	640110 SEVILLA	ADJTO. DIRECTOR GRAL. REG. PENS. SEVILLA
31.197.084	VALDIVIA I.A.S.S.	GUTIERREZ DIRECCION - GERENCIA	INMACULADA DIRECCION - GERENCIA	640135 SEVILLA	SV. GESTION ECONOMICA SEVILLA
31.227.296	ALJAMA I.A.S.S.	GARCIA GERENCIA PROVINCIAL	JESUS GERENCIA PROVINCIAL	640700 CADIZ	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES CADIZ
26.393.661	GARRIDO I.A.S.S.	HENARES GERENCIA PROVINCIAL	EMILIO GERENCIA PROVINCIAL	641200 MALAGA	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES MALAGA
30.185.417	MANCHON I.A.S.S.	GOMEZ GERENCIA PROVINCIAL	CARMEN GERENCIA PROVINCIAL	633036 SEVILLA	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES SEVILLA
01.713.020	BOCETA AGRICULTURA Y PESCA	OSTOS DELEGACION PROVINCIAL	MANUEL DELEGACION PROVINCIAL	516550 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
31.612.287	PALACIOS CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	GONZALEZ D.G. FOMENTO Y PROM. CULT.	FCO. JAVIER D.G. FOM. Y PROM. CULT.	512043 SEVILLA	SV. LIBRO Y BIBLIOTECA. SEVILLA
DESTERTA	ASUNTOS SOCIALES	OF. PLAN BARR. ACT. PREF.	OF. PLAN BARR. ACT. PREF.	853541 SEVILLA	ASESOR T. SEGUIM. PLAN ACT. PREF. SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, por lo que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de formación profesional de primer grado, Técnico Auxiliar, para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de Marzo de 1.977 (B.O.E. del 12), de 8 de Marzo de 1.978 (B.O.E. del 17) y de 22 de Marzo de 1.990 (B.O.E. del 27), que regulan las pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Relaciones Informáticas y Sociales de la Defensa que posibilita que los soldados reciban una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Convocar la celebración de pruebas de evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Las pruebas se celebrarán los días 15, 16 y 17 de Junio y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

- Día 15: Formativa Común.
- Día 16: Ciencias Aplicadas.
- Día 17: Area Tecnológica.

Tercero.- Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales, antes del día 8 de Junio, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se hayan de realizar las inscripciones.

El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Cuarto.- Dichas inscripciones se efectuarán antes del día 11 de Junio.

Quinto.- Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación y preparación que, a tal efecto, se están impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto.- Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo.- Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión "exento" y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Octavo.- La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivadas los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.

Novena.- Quiénes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente calificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quiénes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décima.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1992.- El Director General, Francisco Martín-Lagos Contreras.